

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33050** MADRID

Dña. M.C. Sanz, secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 609/09, en el que recayó Auto de fecha 22 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil Multirreformas Merchán, S.L.U con CIF B-83317594"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, expido la presente

Madrid, 25 de septiembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090070237-1